Núm. 135. Viernes 10 de Noviembre de 1843. 5 *cuartos.*

Se suscribe á este periódico que sale los Lunes, Miércoles y Viernes, en la Redaccion sita en la calle de las Fuentes, n.º 11.

Precio de suscripcion, 5 rs. al mes para esta ciudad y particulares de los pueblos, franco de porte; y para los Ayuntamientos 10 rs. por trimestre.

BOLETIN OFICIAL DE SORIA.

ARTÍCULO DE OFICIO.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA.

Continúa la circular de la misma núm. 409 inserta en los números 131, 132 y 134.

Cuenta del repartimiento de 140000 reales sobre Pósitos, comprensiva desde 1836 hasta el 1840.

	Año de 1837.	
CARGO.		
Por dos repartos en 1836 y 37 que hizo la Diputacion y Comision de Armamento sobre los Pósitos de la provincia, . . .	140000	
Total cargo. . .	140000	
DATA.		
Por suministros á la Milicia Nacional movilizada, . . .	3480	18
Por vestuario, socorro, calzado y parte de equipo para los Salvaguardias.	55929	22
Por armamento para la Milicia movilizada.	3203	32
Por fortificacion de la capital.	12436	24
Por composicion del cuartel de Milicias y recomposicion de caminos de Madrid á Aragon, .	4364	4
Por gastos de Comision, . .	1440	
Por impresion y encuadernacion	100	
Por socorro á las familias de los defensores de Bilbao, , .	2000	
Robo de la Depositaría en el Gobierno político el año 1837.	10265	9
Premio al Depositario del 15 al millar, ...	2100	
Partidas fallidas por equivocacion á los dos repartos, , .	536	9
Por gastos de instalacion y demas de la Diputacion en 1835.	4000	
Por sueldos á empleados á la Seccion de Contabilidad. . . .	40500	
Total data, , , .	140356	16
Id. cargo, , , .	140000	
Suplido por la Diputacion. .	356	16

Estracto del resultado que ofrecen las cuentas de los fondos recaudados para la carretera transversal por los años 1841 y 1842, segun las presentadas por sus respectivos Depositarios á la Excma. Diputacion provincial de Soria en su cargo y data, á saber:

Cargo que han debido hacerse los Depositarios.			*Rs. vn.*	
Lo repartido por la Excma. Diputacion á los pueblos para atender al coste de la carretera transversal, segun el reparto de 11 de Junio de 1841, Boletin núm. 71, asciende á, ...			187627	
Reintegrado del fondo de la Milicia			9000	
			196627	
Cargo que se hacen los Depositarios.				
D. Isidro María Martinez, Depositario en el año 1841, segun su cuenta firmada en 16 de Enero de 1842, y aprobada por la Excma. Diputacion en 26 del siguiente Febrero.	122069	28	132981	30
D. Francisco María la Calle, Depositario en el de 1842, segun la suya de 15 de Marzo de 1843, sin aprobar, deducida la existencia de la anterior y nueve mil rs. que reintegró á este fondo el de la M. N. . . .	10912	2		
Diferencia. . . .			63645	4

Partidas de data que presentan al cargo, que se hacen acreditadas con libramientos.

	Rs.	Mrs.
Entregado á D. Dionisio Badiola.	2596	
Id. á D. Manuel Caballero Zamorátegui.	1000	
Id. á D. Manuel Ibarra.	420	
Id. á D. Pablo de Vera, Blas Millan y compañeros por varios trozos que ajustaron.	680	
Id. á D. Ramon Ortega, Diputado provincial, y al Ayuntamiento de la villa de Agreda.	9450	
Pagado por viages, gasto de una Comision de la Diputacion en su viage de visita y otros estraordinarios.	3259	
Abonos á diferentes por frutos inutilizados.	310	26
Entregado á Felipe Alonso por un tránsito rematado al pie de la alcantarilla de la venta.	480	
Id. á D. Miguel Antonio Camacho para el pago de ciertos trozos con calidad de presentacion de cuenta.	3400	
Id. á Roque las Fuentes y Martin Calbo, de Olvega, por los dos lados del barranco de la Monquiebra.	1980	
Entregado á Márcos Martinez y Ayuntamiento de Matalebreras por el trozo cometido á dicho pueblo.	1320	
Id. á Pedro Alonso, de Matalebreras, por via de remuneracion á los cuatro individuos de su Ayuntamiento.	1500	
Id. á Alberto Hernandez por el trozo titulado Camino Estrecho de las Peñas.	620	
Id. á Pedro Llorente, de Candilichera, por trabajos en la carretera.	150	
Id. á Nemesio Perez por un trozo desde la Zarza hasta el término de Fuensauco.	340	
Id. á Victoriano Peña por un gran trozo ajustado en la carretera.	890	
Id. á Pedro Martinez las Heras, como aparejador del trozo de Villaciervos, por su sueldo á 14 rs. diarios.	2970	
Id. al mismo para jornales de dicho trozo.	35499	
Id. á Blas Martinez de las Heras para la composicion del camino de Golmayo.	7831	
Id. á Pedro Tello, de Olvega, por el trozo titulado Barranco Malo.	500	
Id. al alcalde de Calatañazor y á D. Estanislao Ramos, del Burgo, por el círculo de dicho Calatañazor.	6650	8
Id. á D. Miguel Viton, de Langa, para el circulo de dicho punto y puente de Rejas.	6000	
Id. á Dionisio Cabezas para el espresado puente de Rejas.	5000	
Id. á Sebastian Vidaurreta, de Cervera, por un trozo en el camino de Golmayo y otro en el de Villaciervos.	4100	
Id. á Lorenzo Moreno, de Cervera, por 120 varas en el camino de Golmayo.	700	
Id. á D. Felix Revilla, del Burgo, comisionado del círculo de S. Esteban.	3000	
Id. á D. Manuel Gutierrez, del Valle de Guriezo, por los trabajos que realizó en el portillo de Villaciervos, alcantarilla del barranco de los Caños y cuesta de Osma.	19220	
Premio del Depositario D. Isidro Maria Martinez al 1 y medio por 100 sobre 122069 rs. 28 mrs.	1831	
Id. del otro Depositario D. Francisco Maria la Calle al 1 por 100 sobre 1912 rs. 2 mrs.	19	4
Dado al fondo de Milicia Nacional.	9000	
Total data en ambas cuentas.	130716	4

Resúmen general.

	Rs.	Mrs.
Total cargo.	132981	30
Id. data en ambas cuentas.	130716	4
Existencia en Depositaría en 15 de Marzo de 1842.	2265	26

(Se continuará.)

COMISION DIRECTIVA DE LA
Escuela de Párvulos.

Estado demostrativo de las cantidades recaudadas y pagos hechos para sostenimiento de la Escuela desde 1.° hasta 30 de Setiembre último.

Cargo.	*Rs. vn.*	
Existencia que resultó en 31 de Agosto.	248	30
Recibido de los Sócios que à continuacion se espresan por la retribucion mensual en lugar de los 20 rs. anuales.		
D. Juan Nuñez por el mes de Setiembre.	2	

D. Julian Redondo. . . . . id. 2
D. José Saldaña. . . . . . id. 2
D. Ignacio Brieva. . . . . id. 3
D. Isidro Dominguez por Agosto. . 2
D. Simon de la Orden. . . . . id. 2
D. Matías Miguel de Ciria. . . . id. 2
D. Pedro Rodrigo. . . . . . id. 2
D. Manuel Ponciano Muro por Agosto y Setiembre. 4
D. Felix Oliveros por Agosto. . . 2
D. Manuel Maria Abad. . . . id. 2
D. Juan Lopez Eraso. . . . . id. 2
D. Manuel Ramon Herrero. . . . id. 2
D. Manuel Peña. . . . . . id. 2
D. José Andrés Lopez. . . . . id. 2
D. Manuel Esquíbel. . . . . id. 2
D. Blas Luis por Julio y Agosto. . . 4
D. Julian Blanco por Agosto y Setiembre. 4
D. Ísidro María Martinez por Agosto. 2
D. Isidro Martinez Ruiz. . . . id. 2
D. Manuel Ibarra. . . . . . id. 2
D. Atanasio José de Aguayo por Agosto y Setiembre. 4
D. Mariano Arnao por Agosto. . . . 2
D. Melchor Echeverría de Iribarren. id. 2
D. Victor Arnao. . . . . . id. 2
D. Pedro Alicante. . . . . . id. 2
D. José Antonio Anton. . . . id. 2
D. Manuel Avilés. . . . . . id. 2
D. Faustino Golmayo. . . . . id. 2
D. Manuel Ibieta. . . . . . id. 2
D. Victor Carrascosa. . . . . id. 2

Total. 74

Recibido de individuos que no son Socios.

D. Leon Cenarro por Julio. 2
D. Remigio García por Julio y Agosto. 4
D. Juan Manuel Izquierdo por Agosto. 2
D. Liborio Igea. . . . . . id. 2
D. Eusebio Ledesma . . . . id. 2
D. Francisco la Calle. . . . . id. 2
D. Manuel Sanz Garcia. . . . id. 2
D. Manuel Sanz Martialay . . . id. 2
D. Simeon Aguirre. . . . . . id. 2
D. Felipe Mateo Moreno. . . . id. 2
D. Fernando Gonzalez. . . . . id. 2
D. Nicolás de la Orden. . . . id. 2
D. José Salamanca. . . . . . id. 2
D. Alejandro Valcàrcel. . . . id. 2
D. Manuel María Arredondo. . . id. 2
D. Salvador Llauradó. . . . . id. 2
D. Ildefonso Badiola. . . . . id. 2
D. Luciano Ullibarri por 8 meses. . 16
D. Manuel Moreno Revuelto por Agosto. 2
D. Antonio Casado por Agosto y Setiembre. 4

Total. 58

Recaudado por el Maestro de la Escuela por las retribuciones semanales y mensuales de los pàrvulos. . . . 84 16
Recibido del Iltre. Ayuntamiento por donativo. 160

Total cargo. 622 12

DATA.

Pagado al Maestro y Ayudanta por sus salarios del mes de Setiembre. . 255
Id. á Pedro Camargo por la recaudacion de varias retribuciones. . . . 4

Total data. 259
Id. cargo. 622 12

Existencia en 30 de Setiembre . 363 12

Soria 23 de Octubre de 1843.=*Juan Nuñez.=José Saldaña.=Ignacio Brieva.*

COMISION ESPECIAL DE VENTAS DE Bienes Nacionales de la provincia de Soria.

En cumplimiento de la regla 2.ª art. 3.º del Real decreto de 19 de Febrero de 1836, se hace saber que la postura mas alta à las heredades del curato de Buitrago, cuya subasta tuvo efecto en esta capital el dia de ayer, fué la de 1191 rs., por D. Gabriel Ruiz, vecino de dicho pueblo.

Y para las heredades del curato de Pedraza, sitas en el mismo Buitrago, la de 1191 rs., por el mismo.

Lo que se hace saber al público para su inteligencia y conocimiento. Soria 7 de Noviembre de 1843.=Ramon Alvarez Delgado.

Intendencia de la provincia de Soria.

Número 414 =Circular. Bulas = de 1843.

El Administrador Tesorero de Cruzada del Arzobispado de Burgos con fecha 3 del actual me dice lo que sigue:

«Siendo pasado con esceso el tèrmino prefijado por reglamento para que los pueblos satisfagan las cantidades que son en deber al ramo de Cruzada, ruego á V. S. tenga la bondad de disponer se comunique en el Boletin oficial de esa provincia, haciendo saber à las justicias, ayuntamientos y colectores de los pueblos que reciben de este Arzobispado las bulas y sumarios, y que no hubiesen satisfecho sus limosnas, para que en el preciso y perentorio término de quince dias satisfagan en esta Administracion-Tesorería de mi cargo el importe de las espendidas en el presente año y atrasos de los anteriores; en inteligencia de que pasado dicho termino sin haberlo verificado, se libraràn apremios contra los morosos: esperando de la atencion de V. S. se servirà acusar el recibo para gobierno de esta oficina.»

Lo que hago saber á las justicias y ayun-

tamientos de los pueblos comprendidos en la inserta comunicacion, á fin de que satisfagan los debitos de Cruzada que tengan hasta el 25 del corriente, pues pasado dicho termino sufrirán los apremios de Instruccion, que se reclaman. Soria, 6 de Noviembre de 1843.=Igoacio Moreno.

Venta de Bienes nacionales.

Menor cuantía.=Clero Regular.

Por providencia de esta Intendencia se anuncia el remate de las fincas que ván á continuacion para el dia 25 de Noviembre próximo, el cual ha de celebrarse en esta capital y en la villa de Agreda, en sus casas consistoriales, de doce á una.

Una casa y corral sita en la villa de Agreda, calleja de S. Miguel, que lleva en renta Pedro Calabia, y perteneció al convento de religiosas de la Concepcion de la misma: tiene de frente su fachada 33 pies por 38 de fondo y 28 de altura, con tres pisos, tasada en 7140 rs.; capitalizada por la renta de 260 en 5850 rs.

Otra casa en la calle Nueva ó puerta de la villa de Agreda, que lleva en renta Emeterio Cintora, y perteneció al mismo convento: tiene de frente su fachada 25 pies por 45 de fondo y 28 de alto, con 4 pisos, tasada en 7500 rs.; capitalizada por la renta de 240 en 5400 rs.

Otra casa con corral sita en la calle del Lechero, de dicha villa, que lleva en renta José Artiga, y perteneció al mismo convento: tiene de frente su fachada 32 pies por 36 de fondo; el corral 8 pies y 32 de altura, con 4 pisos, tasada en 6130 rs.; capitalizada por la renta de 264 en 5940 rs.

Otra casa con corral en dicha villa, calleja de la Virgen del Amparo, que lleva en renta Dolores Abao, y perteneció al mismo convento: tiene de frente 18 pies por 25 de fondo, y de altura 24, con tres pisos, tasada en 3020 rs.; capitalizada por la renta de 132 en 2970 rs.

Otra casa en dicha villa y plaza de S. Miguel, que lleva en renta Diego Abad, y perteneció al mismo convento: tiene de frente 18 pies, de fondo 26 y de altura 30, con tres pisos, tasada en 4530 rs.; capitalizada por la renta de 176 en 3960 rs.

Otra casa en la calle de S. Juan, de dicha villa, que lleva en renta Maria Gómara, y perteneció al mismo convento: tiene de frente 18 pies, de fondo 21 y de alto 20, con tres pisos, tasada en 2710 rs.; capitalizada por la renta de 110 en 2475 rs.

Otra casa en el Lechero alto, que lleva en renta José Sevillano, y perteneció á dicho convento, en Agreda: tiene de frente 28 pies, 21 de fondo y 18 de altura, con dos pisos, tasada en 2040 rs.; capitalizada por la renta de 110 en 2475 rs.

Otra casa en dicha villa y calle de la Peña, que lleva en renta Serafin del Rio, y fué del convento espresado: tiene de frente su fachada 45 pies por 18 de fondo y 20 de alto, con 3 pisos, tasada en 2900 rs.; capitalizada por la renta de 110 en 2475 rs.

Otra casa sita en la calle del Hospital de dicha villa, que lleva en renta Cláudio Sonier, y fue del mismo convento: tiene de frente 15 pies por 17 de fondo y 30 de altura, con tres pisos, tasada en 1816 rs.; capitalizada por la renta de 110 en 2475 rs.

Otra casa en Agreda y calle de las Agustinas, que lleva en renta D. Ventura Alvarez de Colinas y perteneció al mismo convento: tiene de frente 21 pies por 40 de fondo y 18 de altura, con 2 pisos, tasada en 2300 rs.; capitaliáada por la renta de 110 en 2475 rs.

Otra casa en dicha villa, en las Peña de la Costoya, que lleva en renta Matías Cabrejas y perteneció á dicho convento: tiene de frente 14 pies por 35 de fondo y 20 de alto, con tres pisos, tasada en 2860 rs.; capitalizada por la renta de 110 en 2475 rs.

Otra casa en la calle del Trevejado, de la espresada villa, que lleva en renta José de Guruguro y perteneció al mismo convento: tiene de frente 9 pies por 23 de fondo y 22 de altura, con 3 pises, tasada en 2020 rs.; capitalizada por la renta de 110 en 2475 rs.

El pago del remate de estas fincas será en papel de la Deuda y en los nueve plazos que previene la Iostruccion.

Lo que se anuncia al público á fin de que, las personas que quieran interesarse en su adquisicion, se presenten á hacer las posturas que gusten en el dia y hora que se cita. Soria 20 de Octubre de 1843.=Ignacio Moreno.

Gobierno político de la provincia de Soria.

Número 415.=Circular.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península con fecha 6 del corriente me dice lo que sigue:

Esta noche á las ocho unos criminales alevosos han atentado contra la Autoridad militar de este distrito, pero sin lograr afortunadamente su villano intento. S. M. ha asistido al Teatro hasta las diez, y no ocurre novedad en el órden público à la salida del correo; lo que ha dejado aislado el hecho á un crímen sobre el cual se instruye causa. Sirva esto de correctivo á las alarmantes noticias que puedan esparcir los malévolos.

Lo que me apresuro á poner en conocimiento de los leales habitantes de esta provincia, para que enterados de la verdad de los hechos, no se dejen sorprender por las falsas y exageradas noticias que pudieran esparcir los enemigos del orden. Soria 8 de Noviembre de 1843.=El Intendente, G. P. I., Ignacio Moreno.

Imprenta del Boletin, Martin Diez y compañía.